



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó el expediente número 10 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2010.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 240 de 20 de diciembre de 2010, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 21 de enero de 2011, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 10, queda de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	42.794.497,56
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.405.941,12
III	Gastos financieros	911.134,00
IV	Transferencias corrientes	16.140.316,41
VI	Inversiones reales	50.300.274,96
VII	Transferencias de capital	50.055.749,19
VIII	Activos financieros	2.556.582,03
IX	Pasivos financieros	7.341.256,00
	Total	188.505.751,27

Burgos, 21 de enero de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vigara